SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS: AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

Hordin, Sabado 9 de Genero de 1723

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia en sala de las Casas de la Corte Sabado nueve de Ener. mil setecientos y veinte y tres los Mrs. Señores Murcia Segundo Conde y Corregidor a celebrar Cab.do hordin, como Vacadumbran; es a saber Dn. Dn. Antonio de la Portilla y Castañeda Cab.o de Hordenes de Santiago Correg.or de Murcia, Dn. Luis Salad y Sandoval Dn. Dn. Carrillo Dn. Antonio Fontes Dn. Francisco del Villar el Conde de Villaleal; Dn. Pedro de Torres; Dn. Diego Zarzosa, Dn. Germ.no Zar; Dn. Francisco Zetina, Dn. Joseph la Calle; Dn. Pedro Carrillo, Dn. Alfonso Manrrosa; Dn. Francisco Fontes; Dn. Francisco Anellaneda, Dn. Joseph Vocamora, Dn. Dn. Santa Ferro; Dn. Jorge Anellaneda Dn. Joseph Orueto; Dn. Gil de Molina, Dn. Dn. Lucas de Ralleguin Dn. Pedro Saavedra y Dn. Mig.l Villarroel.

Sobre los arrastos de Carnes.

Se entendo Gines Costa, Gines Lopez, Pedro Palacios Joseph Huertas Felix de la Dn. Juan Hernandez, Joseph Garcia Falcon; Dn. Mario Francisco toledano, thomas blanes; Joseph; Anadia y Joseph Mario Zurado = mandaba hazer a esta Cam.do para con Señor Verolber en Vista de la Postura hecha de Felix Cam.do de esta Ciud. en el Arrasto de Carnes de Carn.l, macho y baca de todo el Regno al precio que constan de dho. Pliego Que se bio en el Cab.do antecedente y Regino en este; Asi mismo se hizo relaz. de la certificacion de los fieles de Carnizerias donde se encuentran los consumos que se han hecho de Carnes a Bamido en el proximo pasado y que cada una labarieda al precio que se han tenido hecha regulacion de Anos, con otros; y al de todo el; la libra de Carnero a quarenta y tres mrs. y m.d. la de baca a treinta y quatro mrs; y que todo el consumo de las referidas Carnes en dho. a Bamido Quinientas mil ziento treinta y seis libras = Dels. Dn. Pedro de Torres Vez.o Comis.o de propios y abastos; Dixo que sin embargo de haber ordenado esta Ciud. en el Cab.do antecedente la certificacion de dhos fieles, con precedencia de Dn. Quinquenio no lo han podido formar; mas que Dn. Sergrezio muchos mas tiempo para la extension = Ha Ciud. hauiendolo oido y conferido largamente, todo; Acuerdo se otorgue Fiel de conferim.to y secretario en la forma que se acostumbra.